

RESOLUCIÓN**Registro:****Comunidad de Madrid****Exp.: GCASU1900038**

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario del Tajo, por la que se aprueba y dispone la apertura del procedimiento de Suministro de “**ACIDO HIALURONICO INTRAARTICULAR**”.

D. ANTONIO ROMERO PLASENCIA, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicios de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. nº 76 de fecha 31-03-2011).

CONSIDERANDO

- El informe de la necesidad para la adquisición de “SUMINISTRO DE ACIDO HIALURONICO INTRAARTICULAR”.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del “Suministro de ácido hialurónico”, según modelo tipo informado favorablemente en última actualización conforme al Acuerdo 4/2018 de 26 de julio de 2018, de la Junta consultiva de Contratación Administrativa.
- La Orden de Inicio del expediente GCASU1900038 para la contratación, con fecha 6 de febrero de 2019.

RESUELVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre en Contratos del Sector Público:

- Aprobar el expediente GCASU1900038 de: “Suministro ácido hialurónico intraarticular”
- Aprobar el gasto, derivado de dicha contratación, por un importe total de: //74.140,00 €/ SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS. (Base Imponible: 67.400,00€+ IVA: 6.740,00 €), que será de aplicación con cargo a la Partida 27005, Programa 312A.
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aranjuez, 8 de febrero de 2019
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Antonio Romero Plasencia